

PROTOCOLO DE URGENCIA/EMERGENCIA MÉDICA

Resolución de Rectorado N° 270-2024-R-UCH



	PROTOCOLO DE PROTOCOLO DE URGENCIA/EMERGENCIA MÉDICA	Versión:	01-2024
		Fecha Actualización	15-04-2024
		Página:	1 de 7
Elaborado: Servicio de Tópico	Revisado: Asesoría Legal	Actualizado: Resolución N° 270-2024-R-UCH	

PROTOCOLO DE URGENCIA/EMERGENCIA MÉDICA

1. Ante cualquier accidente de salud dentro del campus de la universidad el personal de seguridad o el área que identifica la situación deberá comunicarse inmediatamente con el tópico de la universidad al celular 989128563 (Activación del Sistema de Emergencia Médica SEM). Así mismo, se podrá contactar al área de apoyo docente (989300471) en la situación que el tópico no se encuentre atendiendo y se requiera de la asistencia de salud.
2. El personal de tópico, brigadistas y otros apoyos actúan según el protocolo de actuación PAS (Proteger, Avisar y Socorrer); así mismo, se sigue la secuencia basada en la cadena de supervivencia de la American Heart Association (AHA), la cual está vinculada con la activación del SEM institucional. En general cualquier persona dentro del campus debe conocer que el primer número de contacto del SEM es el número de tópico 989128563; ante ausencia de atención de Tópico los otros números son: bomberos 116; SAMU 106; rescate policial 105.
3. Si un accidente ocurre en algún ambiente o espacio de la universidad y compromete la movilidad de la persona, el personal de tópico se acercará a evaluar la gravedad de la situación, portando el botiquín de primeros auxilios, evaluará la seguridad del entorno y si las condiciones son adecuadas, procederá con el abordaje del paciente; caso contrario, se buscará garantizar que el entorno sea seguro.

EMERGENCIAS: En el caso de tratarse de emergencias se procederá de la siguiente manera:

1. Si la situación compromete los signos vitales de la persona (conciencia, pulso o respiración), estamos ante una emergencia (lesión que compromete la vida de la persona), en estos casos el personal de tópico activará el SEM, llamando a cualquiera de los números de emergencia (116, 106, 105) o podrá delegar a otra persona para ello, en todos los casos el personal de tópico que asiste recibirá orientación del paramédico por vía telefónica hasta la llegada de la ambulancia.
2. Ante la inconciencia, ausencia de pulso y de respiración (paro cardiorrespiratorio) el personal de tópico realizará la reanimación cardiopulmonar (RCP) en el mismo sitio de la eventualidad, sobre una superficie plana y hasta la llegada de los paramédicos con el desfibrilador externo automático (DEA) para su intervención. De ser

	PROTOCOLO DE PROTOCOLO DE URGENCIA/EMERGENCIA MÉDICA	Versión:	01-2024
		Fecha Actualización	15-04-2024
		Página:	2 de 7
Elaborado: Servicio de Tópico	Revisado: Asesoría Legal	Actualizado: Resolución N° 270-2024-R-UCH	

necesario, se solicitará el apoyo de algún brigadista de la Universidad para el relevo en la reanimación.

3. Si el paciente esta inconsciente, pero sigue manteniendo las funciones vitales pulso y respiración, entonces se le trasladará al área de Tópico (1er piso Pabellón C). El traslado se realizará en tabla rígida (si tuviese lesión cráneo - espinal) o en silla de ruedas (en otros casos). En estos casos se contactará igualmente a los números de emergencia.
4. Se debe garantizar con el área de Seguridad el ingreso de la ambulancia dentro del campus para el abordaje correspondiente de la emergencia.
5. El paciente que este consciente y del cual se sospeche tiene una lesión en columna por caída, en todos los casos será trasladado en tabla rígida. La maniobra de inmovilización será realizada por el personal de tópico, con el apoyo de los brigadistas de la UCH para el traslado y la orientación del médico de turno (médico ocupacional o docentes con licenciatura en medicina) para evaluar otros criterios adicionales. Se contactará igualmente a los números de emergencia.
6. Si el paciente muestra signos de muerte clínica, sea porque no se pudo recuperar del paro cardiorrespiratorio o porque el personal paramédico tardó demasiado en llegar o porque el personal que asistía termino agotándose por las reanimaciones. En este caso se esperará la llegada de los paramédicos para evaluar y certificar dicha muerte. El lugar de la eventualidad debe ser asegurado.
7. En el caso de emergencias en la universidad, se podría realizar la RCP (ante ausencia de conciencia, pulso y respiración), la maniobra Heimlich (atragantamiento) o las respiraciones de rescate (ausencia de conciencia y respiración). En estos casos el personal de tópico evaluará si se realiza la activación del SEM (números de emergencia) o se procede al traslado del afectado al hospital o centro de salud.
8. Si la emergencia amerita traslado (Por otro tipo de emergencias: hemorragias severas, quemaduras extensas, reacciones alérgicas graves, etc.), se informará a Tutoría, Recursos Humanos, Facultad o responsable directo y también al familiar del afectado (Ver puntos 3 y 4 de urgencias). El personal de tópico podrá acompañar al afectado hasta el hospital o centro médico (Ver punto 2 de urgencia). Se podrá

	PROTOCOLO DE PROTOCOLO DE URGENCIA/EMERGENCIA MÉDICA		Versión:	01-2024
			Fecha Actualización	15-04-2024
			Página:	3 de 7
Elaborado: Servicio de Tópico	Revisado: Asesoría Legal	Actualizado: Resolución N° 270-2024-R-UCH		

igualmente solicitar la orientación del médico de turno para evaluar otros criterios adicionales.

URGENCIAS: En el caso de tratarse de urgencias se procederá de la siguiente manera:

1. Las situaciones consideradas urgencias (lesiones que no comprometen la vida de la persona) igualmente serán evaluadas por el personal de salud, se aplicarán los primeros auxilios que corresponden según el caso y se podría gestionar el traslado a un hospital o centro médico. El paciente se mantendrá en tópico de ser necesario en casos que requiera la observación hasta la llegada de su familiar.
2. Según el criterio del personal de tópico los traslados para los asegurados en el Seguro Social de Salud (Essalud) será el Hospital Marino Molina (Comas) y Luis Negreiros (Callao), en caso del Seguro Integral de Salud (SIS) será Hospital Sergio Bernales (Comas), Cayetano Heredia (San Martín de Porres) y Carlos Lanfranco la Hoz (Puente Piedra). Si poseen otro tipo de seguro de salud particular o seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) se consultará previamente la relación de clínicas afiliadas. Si no contasen con seguro de salud se podrá optar por el Hospital de los Olivos, Clínica Universitaria o Clínica Jesús del Norte (en estos casos el familiar o acompañante deberá estar presente).
3. Las urgencias serán reportadas a las áreas de Tutoría, Facultad (caso de estudiantes) Recursos Humanos (caso empleados), responsable directo y Logística (caso externos). Adicionalmente se podría contactar con alguna otra área vinculada. En todos estos casos se podría solicitar también la orientación o asistencia del médico de turno.
4. Todas las urgencias deberán ser reportadas a un familiar directo del paciente, para el acompañamiento o contacto con el personal de salud, por lo que es necesario que el paciente facilite de forma obligatoria todos los datos del familiar. El omitir, alterar o rechazar esta información constituye un riesgo alto que atenta contra la propia salud del paciente.
5. Excepcionalmente, sino hubiese otra persona para el traslado y por tratarse de una situación grave, se contactará con la facultad o área responsable a cargo la cual determinará con quien se podría generar dicho acompañamiento.

	PROTOCOLO DE PROTOCOLO DE URGENCIA/EMERGENCIA MÉDICA	Versión:	01-2024
		Fecha Actualización	15-04-2024
		Página:	4 de 7
Elaborado: Servicio de Tópico	Revisado: Asesoría Legal	Actualizado: Resolución N° 270-2024-R-UCH	

6. El personal de tópico en última instancia podrá realizar el traslado si evalúa que la urgencia lo amerita, si no hubiese otro personal (previa coordinación con las otras áreas responsables) o si el familiar tarda en llegar (en esta situación se debe considerar que el tópico se mantendrá cerrado hasta el retorno del personal).
7. En el caso que el paciente no desee ser tratado o rechace seguir la indicación brindada por el personal de salud del tópico; entonces se notificará a las áreas de Tutoría, Facultad, Recursos humanos o afines para el seguimiento del caso. El paciente firmará el deslinde de responsabilidad de Tópico y asumirá la responsabilidad de la decisión tomada, dejando constancia que se le brindaron todas las facilidades para el tratamiento de la urgencia.
8. Si el tópico se encontrase cerrado, por motivo de traslado de un afectado y existiesen otras emergencias/urgencias, se delegará o compartirá la atención con los brigadistas de la universidad o el personal de seguridad, los cuales contactaran con los números de emergencia (Activación del SEM y abordaje) y de ser necesario derivarán los casos al hospital en coordinación con el familiar, facultad o área a cargo. El personal que atiende debe registrar los datos del paciente e identificar el tipo de seguro para optimizar el traslado. Al término de la atención se informará al tópico de la eventualidad atendida por WhatsApp o vía e-mail: topico@uch.edu.pe.
9. Tanto las urgencias como emergencias serán reportadas en el registro de atenciones del tópico para el seguimiento respectivo junto con Tutoría, la oficina de Recursos Humanos o afines. Este tipo de situaciones deben generar también un informe el cual debe ser entregado al responsable del área Tópico y al área de Subdirección Académica.
10. Las urgencias y emergencias que se presenten en menores de edad serán manejadas de la misma forma que el resto de procedimientos, priorizando el retiro o el traslado en compañía de su familiar o a través del personal de tópico si la situación lo amerita. En todos estos casos igualmente se solicitará la orientación del médico de turno para evaluar otros criterios adicionales.

	PROTOCOLO DE PROTOCOLO DE URGENCIA/EMERGENCIA MÉDICA	Versión:	01-2024
		Fecha Actualización	15-04-2024
		Página:	5 de 7
Elaborado: Servicio de Tópico	Revisado: Asesoría Legal	Actualizado: Resolución N° 270-2024-R-UCH	

GLOSARIO

EMERGENCIA MÉDICA: Situación de peligro que requiere una acción inmediata. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) emergencia es aquel caso en que la falta de asistencia conduciría a la muerte en minutos, en el que la aplicación de primeros auxilios por cualquier persona es de importancia vital. También se dice que en una emergencia se pone en peligro inmediato la vida del paciente o la función de un órgano. La persona afectada puede llegar hasta a la muerte en un tiempo menor a una hora. Algunos ejemplos son:

- a. Hemorragias severas.
- b. Politraumatismos.
- c. Heridas profundas.
- d. Dificultad respiratoria severa.
- e. Infartos cardíacos.
- f. Síntomas típicos de un ataque al corazón
- g. Embolismos pulmonares.
- h. Convulsiones continuas (Status epiléptico).
- i. Pérdida de la conciencia.
- j. Accidentes cerebrovasculares.
- k. Accidentes o caída que requieran maniobras de reanimación.
- l. Accidentes que ameriten rescates (Parte de cuerpo atrapada, empalamientos, caídas de alturas, etc.)
- m. Quemaduras extensas (Incluidas las quemaduras químicas)
- n. Intoxicaciones.
- o. Reacciones alérgicas severas (acompañadas por dificultad para respirar).
- p. Perforación abdominal.
- q. Crisis de pánico ansiedad u otras de intensidad severa.
- r. Episodios psicóticos.
- s. Ideaciones suicidas y/o ideas de muerte.
- t. Conductas auto lesivas.
- u. COVID-19
- v. Cualquier otra que ponga en riesgo la vida del/a estudiante.

URGENCIA MÉDICA: Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), urgencia se puede definir como la aparición fortuita en cualquier lugar o actividad de un problema de causa diversa y gravedad variable que genera la conciencia de una necesidad inminente de

	PROTOCOLO DE PROTOCOLO DE URGENCIA/EMERGENCIA MÉDICA	Versión:	01-2024
		Fecha Actualización	15-04-2024
		Página:	6 de 7
Elaborado: Servicio de Tópico	Revisado: Asesoría Legal	Actualizado: Resolución N° 270-2024-R-UCH	

atención del sujeto que lo sufre o de su familia. Según la OMS, urgencia también es definida como la patología cuya evolución es lenta y no necesariamente mortal, pero que debe ser atendida en seis horas como máximo, para evitar complicaciones mayores. Algunos ejemplos son:

- a. Crisis hipertensivas
- b. Fiebre alta
- c. Vómitos y diarrea continuos
- d. Deshidratación
- e. Reacciones alérgicas
- f. Descompensaciones por enfermedades crónicas.
- g. Infecciones severas
- h. Traumatismos
- i. Quemaduras
- j. Heridas
- k. Dolor intenso
- l. Arritmias
- m. Crisis de pánico, ansiedad u otras de intensidad moderada.
- n. Cualquier otras que no ponga en riesgo la vida.